

Código de Operación de Traslado (COT): Solicitud del remito electrónico

¿En qué consiste?

El remito electrónico es un documento requerido para el traslado o transporte de bienes en el territorio provincial, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución General 0038/2014. El Código de Operación de Traslado se puede solicitar dentro de los 30 (treinta) minutos anteriores a la hora de salida del transporte con la mercadería.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Enviar la nota modelo por correo electrónico a: cot_vpn@santafe.gov.ar

Se deberán consignar todos los datos concernientes a la totalidad de los bienes transportados, cualquiera sea su naturaleza o especie y aceptando, además, las especificaciones técnicas de seguridad y diseño necesarias para acceder al sistema, que exige esta Administración Provincial.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Desde cualquier PC con conexión a Internet.

Observaciones:

Aquellas compañías que tengan muchos remitos para transmitir pueden solicitar un acceso protegido, a través de una conexión VPN, con el fin de agilizar la comunicación entre las dependencias. Para ello deberán establecerlo específicamente en la solicitud de remito electrónico.

Por consultas dirigirse a la Mesa de Ayuda: cotconsulta@santafe.gov.ar

Formularios relacionados:

Remito Electronico: especificaciones para la Aplicación Cliente  [Descargar Remito Electrónico-Aplicación Cliente.pdf](#) - 76,32 kB

Ejemplo de Remitos Correctos e Incorrectos  [RemitoElectronicoCorrectosIncorrectos1.pdf](#) - 188,72 kB

Transporte de bienes: tablas de validación  [Descargar Tablas de Validación-1.pdf](#) - 45,50 kB

Nota modelo para adhesión al Remito Electrónico para la generación de COT  [Nota Modelo.pdf](#) - 5,17 kB

Diseño archivo de texto  [nuevodiseniodearchivotxt.pdf](#) - 520,15 kB

Normativas relacionadas:

[Resolución General 0038/2014 - Obligación de obtener el Código de Operación de Traslado a quienes trasladen mercaderías dentro de la Provincia de Santa Fe](#)

[Resolución General 0020/2020 - Se modifica el artículo 22 de la Resolución General 0038/2014 - API - s/generación COT \(Código de Operación de Traslado\)](#)

Tramites relacionados:

[Código de Operación de Traslado: Obtención de Clave de Identificación de Transporte](#)

[Código de Operación de Traslado: Carga Manual](#)

[Código de Operación de Traslado: Solicitud a través de la plataforma del SIAp](#)